



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIAS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 23 DE DICIEMBRE DE 2013.-

DECRETO N° 4.199-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.194 de fecha 20.12.2013, Autoriza Subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto en la Alcaldía.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por las funcionarias municipales, personal de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratifica y autoriza **Permiso Compensatorio** a funcionarias municipales personal de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Retamal Valdés Patricia Alejandra	1 hora ½ Jornada Tarde	03.12.2013	03.12.2013
2	Yáñez Maldonado Isabel Margarita	04 horas ½ Jornada Mañana	19.12.2013	19.12.2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

PMP/PMM/MRT/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sr. Interesadas (2)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO N° _____
FECHA SALIDA 26 DIC. 2013
DOCUMENTO N° _____
FECHA HORA 26 DIC. 2013